Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 918

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO HASTA EL 20 % PARA EL DEL CONTRATO N° 162/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CON RUC N° 853.166-8, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" – PLURIANUAL ID N° 363.755.

Asunción, 30 de Agosto del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LCO N° 16/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" – PLURIANUAL ID N° 363.755, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PAI_ADM N° 329/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, la Dirección del Programa Nacional de Inmunizaciones, solicitó la formalización de una adenda de ampliación del monto hasta el 20 % para el Contrato N° 162/2019, suscrito con la firma KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CON RUC N° 853.166-8, en el marco de la LCO N° 16/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" – PLURIANUAL ID N° 363.755;

Que, en la misma nota refiere que el pedido obedece a la necesidad de contar con el servicio ya que es de vital importancia garantizar la limpieza y desinfección de la institución, más aún considerando la situación sanitaria actual, en donde los mínimos detalles en cuanto a limpieza y desinfección cuentan para la prevención de diferentes tipos de contagios.;

Que, se constata que el Contrato N° 162/2019 fue suscrito por las partes en fecha 14 de agosto de 2019 con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, constatándose mediante el Portal de la DNCP, que aún quedan pagos pendientes, por lo que se infiere que la eficacia temporal del contrato sigue operando.

Que, al tiempo de la modificación planteada, se encuentra superado el plazo de los doce meses estipulado por la Ley N° 2051/2003, Art. 63 que dice: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*"

Que, sin embargo, nos encontramos con que el Decreto N° 2992/2019, en su artículo 96 refiere que la restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

Lic. Nancy González
Coordinadora General
DNCP - MSPBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

.../1/...

C.P. Ila E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 918

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO HASTA EL 20 % PARA EL DEL CONTRATO N° 162/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CON RUC N° 853.166-8, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" – PLURIANUAL ID N° 363.755.

Asunción, 30 de Agosto de 2021.-
Hoja 02/03

Que, a través de la nota de fecha 3 de agosto de 2021, la firma KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CON RUC N° 853.166-8, ha expresado su conformidad acerca de la ampliación de monto planteada;

Que, se constata que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Individualizado con el N° 4157/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, por un monto de guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos mil (G. 58.800.000);

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen – D.O.C. N° 653/2021, del 18 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia;

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la ampliación del monto hasta el 20 % del Contrato N° 162/2019, suscrito con la firma KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CON RUC N° 853.166-8, en el marco de la LCO N° 16/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" – PLURIANUAL ID N° 363.755;

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación del monto hasta el 20 % del Contrato N° 162/2019, suscrito con la firma KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CON RUC N° 853.166-8, en el marco de la LCO N° 16/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" – PLURIANUAL ID N° 363.755 conforme al detalle del siguiente cuadro:

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
DGAF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

...///...

C.P. Ria E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 913

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO HASTA EL 20 % PARA EL DEL CONTRATO N° 162/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CON RUC N° 853.166-8, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" – PLURIANUAL ID N° 363.755.

30 de Agosto de 2021.-

Hoja 03/03

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad a ser ampliada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto total del Contrato	Monto total ampliado al 12,5%
1	SERVICIO DE LIMPIEZA	MESES	EVENTO	3	17.500.000	420.000.000	52.500.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs.52.500.000 (Guaraníes, cincuenta y dos millones, quinientos mil)

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **AUTORIZAR** al Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones, a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 4°. **ORDENAR** que la firma KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO con RUC N° 853.166-8, presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Yancy González Arevalo
Coordinador General
DGAF - MSPBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ MSP y BS - DOC
FECHA: 30 AGO. 2021 HORA: 08:28
N° 145230/18 FIRMA: